

23/3/2017

CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN AGRUPADA EN LA FERIA ALL CHINA LEATHER EXHIBITION 2017

Shanghai, 30 Agosto/1 Septiembre 2017

Acexpiel ha incluido dentro del Plan Sectorial de Curtidos solicitado a ICEX para 2017, la participación agrupada en la feria ALL CHINA LEATHER EXHIBITION que tendrá lugar del 30 de agosto al 1 de septiembre de 2017 en Shanghai.

Se entiende por Participación Agrupada en una feria, aquella que el ICEX ha aprobado expresamente con esta denominación en el contexto de un Plan Sectorial presentado por una Asociación Sectorial y que requiere entre otras cosas la participación de un mínimo de empresas (normalmente 6).

La Asociación puede ofrecer complementariamente a las empresas que lo deseen, los servicios de gestión de la organización conjunta, con el objeto de facilitar la participación, compartiendo costes de decoración, promoción, transporte y los que estime convenientes, en cuyo caso establecerá la correspondiente tarifa de gestión.

1-INFORMACIÓN GENERAL DE LA FERIA

Cifras 2016:

Nº expositores: 1.166

Perfil expositor ACLE: Curtidos, pieles en bruto, accesorios y componentes para calzado, maquinaria para el curtido y calzado y productos químicos.

Área expositora: 92.000 m2

Visitantes: 23.159 (+1%)

2- AYUDAS ICEX

El importe máximo DE AYUDA ICEX para esta actividad será de **18.000€**.

La ayuda ICEX será hasta el 35% de los conceptos apoyables para las empresas que ésta sea su 2ª, 3ª, 4ª y 5ª participación, y hasta el 40% para las que participan por primera vez. Las empresas que en esta edición cumplan su 6ª participación no podrán beneficiarse de la ayuda ICEX.

Se considerará objeto de ayuda ICEX el espacio, la decoración y el transporte de mercancías.

Coste gestión ayuda ICEX

El coste por la gestión de la ayuda ICEX será del 15% del importe de la misma y se cobrará tras la liquidación de la ayuda tanto a empresas asociadas como no asociadas.

Requisitos perceptores de ayuda ICEX

Los beneficiarios de la ayuda ICEX deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionados con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.

3- PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA AYUDA ICEX POR LA PARTICIPACIÓN EN LA FERIA

Les rogamos que en caso de desear participar en la feria con la ayuda de ICEX nos remitan el formulario adjunto debidamente cumplimentado **antes del próximo 12 de abril de 2017**, junto con la siguiente documentación:

A-EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL

Remitir el **compromiso de participación junto con la copia del formulario de inscripción (application form) y el justificante del primer pago a la feria.**

B-EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA FERIA CON LA INTERMEDIACIÓN DE ACEXPIEL

SERVICIOS ADICIONALES QUE ACEXPIEL OFRECE A LAS EMPRESAS:

CAMPAÑA DE PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN:

- Envío de notas de prensa sobre la participación española a prensa profesional internacional y dossiers de prensa en inglés para la Press Office de la feria.
- Publicidad de los expositores en la feria a través de la inserción de un banner en la web oficial de ACLE

PAGOS:

- ACEXPIEL realizará los pagos a la organización de la feria.

COSTE PARTICIPACIÓN ESPACIO

El precio aproximado del m2 de espacio es de **485 US\$ (*)**. Esto incluye únicamente el espacio sin los "open sides" (que pueden variar del orden del 5 al 10 % sobre el importe del espacio).

El stand mínimo que puede contratarse es de **12 m2 por empresa**.

(*) Para la próxima edición, la feria va a establecer tres tarifas de alquiler de espacio, en función de la ubicación del espacio (zona A: 485 US\$, zona B: 475 US\$ y zona C: 450 US\$). El precio de referencia indicado es en zona A. **ACEXPIEL tiene confirmada la misma pre-reserva de espacio que en la edición 2016, que según criterio de la feria se considera zona A (485 US\$/m2 como precio base)**

DECORACIÓN

El precio del m2 de decoración es de aproximadamente **124 US\$**. Mobiliario adicional facturado aparte.

GESTIÓN:

El coste por los servicios adicionales de ACEXPIEL es el 10% de la participación. Estos servicios son opcionales e independientes de la ayuda ICEX.

En este caso, para confirmar la participación el compromiso de participación deberá ir acompañado de una copia de transferencia o cheque de 1.000 € en concepto de reserva del espacio en ACLE 2017.

El pago deberá efectuarse por transferencia al **nº de cuenta: BANCO SABADELL Nº ES94 0081 0167 41 0001018811**, con la referencia "Nombre de empresa + ACLE 2017, o con cheque nominativo.

Contactar con ACEXPIEL para solicitar más información sobre los servicios adicionales.

4- CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la selección de las solicitudes, ACEXPIEL realizará la selección de empresas en base a los siguientes criterios de baremación, que como máximo sumará 30 puntos:

- 1- La adecuación sectorial (10 puntos)
- 2- La idoneidad del producto (10 puntos)
- 3- Experiencia comercial de la empresa (10 puntos)

5- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y POSIBLES MODIFICACIONES POSTERIORES

- **La presente convocatoria para participar en la Feria de Participación Agrupada ALL CHINA LEATHER EXHIBITION que ACEXPIEL organiza con apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones ha sido aprobada en la Resolución 04/2017 del Consejero Delegado de fecha 23/3/2017.**
- **"Toda modificación que pudieran sufrir las condiciones recogidas en la presente convocatoria de ayudas será comunicada a ICEX y, en su caso, a los solicitantes de la ayuda con carácter previo a la celebración de la actividad. La Entidad Colaboradora procederá a elaborar la correspondiente adenda a la convocatoria donde queden reflejadas dichas modificaciones".**

6- PARA MÁS INFORMACIÓN:

- Anna García en ACEXPIEL, e-mail: anna-garcia@leather-spain.com , Tel: 93 459 3396
- Leticia Quintanilla en ICEX España Exportación e Inversiones, e-mail: Leticia.Quintanilla@icex.es , Tel: 34 91 349 19 01

LEGISLACIÓN APLICABLE

Las ayudas previstas en el marco de esta actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La ayuda total de minimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo periodo, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado.

De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.

FONDOS FEDER

Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013.

Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto:

"Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoro muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto".

Así mismo, si esa empresa resulta beneficiaria de una ayuda cofinanciada por fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013 así como el artículo 125-4.b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de operaciones.

Toda la información relativa a las responsabilidades y obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de Información y Comunicación, se encuentra disponible en la web de ICEX www.icex.es/fondosfeder

IMPORTANTE- Autorización a la AEAT/Aduanas

ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas e II.EE de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior.

La autorización señalada se ha de cursar una sola vez.

Más información en www.icex.es/siautorizaexporta

COMPROMISO DE PARTICIPACION

ACLE, SHANGHAI 30 AGOSTO / 1 DE SEPTIEMBRE 2017

Nombre de la empresa:

Contacto:

E-mail:

Confirmando mi participación en la feria de referencia a efectos de solicitud de apoyo de ICEX:

SÍ

NO

Superficie solicitada:

Solicito los servicios de intermediación de ACEXPIEL para la participación en la feria:

SÍ

NO

Fecha y firma de la empresa:

A REMITIR POR E-MAIL ANTES DEL PROXIMO 12 DE ABRIL DE 2017

PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL

-Remitir junto con la copia del formulario de inscripción (application form) y el justificante del primer pago a la feria.

PARTICIPACIÓN CON LA INTERMEDIACIÓN DE ACEXPIEL

-Remitir junto con el justificante de pago de la reserva de espacio de 1.000€.

(Atn: Anna Garcia, E-mail: anna-garcia@leather-spain.com)